



M/D-1-

MODELO de UTILIDAD

que por veinte años, se solicita, como propio y nuevo, a favor de don Antonio Rodriguez Rivas y Navarro, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, que ha de recaer sobre un

FRENO ACCIONADO A MANO, APLICABLE
A COCHES DE INVALIDOS, SILLAS DE
NIÑO U OTROS.



M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un freno accionado a mano, aplicable a coches de invalidos, sillas de niño u otros, conforme se describe continuación y se representa, en forma gráfica, aunque a título de ejemplo, en el plano adjunto.

La fig. I, de dicho plano, representa una vista de frente, del referido dispositivo, la II, una

10



sección, según el eje A,B. de la figura anterior, el 3, un cochecito de niño, en que se muestra aplicado el freno y el 4, en una silla o coche de inválido, donde puede apreciarse el freno al alcance de la mano, de la persona que haya de utilizarla.

15

Consiste el presente dispositivo, en una funda de metal (1), u otra materia plástica cualquiera que sirva de envolvente o caja al mecanismo que lleva en su interior. Un vástago (2), que en su extremidad superior termina en una manivela (3) o bien en una esfera, para mayor comodidad del paciente; en su extremidad inferior llevará soldado un ensanchamiento (4), que sirve de alojamiento a un taco de goma (5). Este vástago tiende a estar alojado totalmente en unacaja (1), merced a un muelle (6), delimitando su retroceso el resalte (11), que lleva dicho vástago.

20

25

La uña (7), que siempre está levantada, merced al muelle (8), tiene por finalidad fijar el vástago (2), una vez que se ha ejercido presión por el enfermo o el usuario del coche de niño, sobre la manivela (3), por cuanto el taladro (12), que lleva la uña mencionada, es perpendicular a su superficie, y como forma un ángulo con el vástago (2), según se muestra en la figura 2., los bordes de dicho taladro presentan una superficie de rozamiento al vástago que permiten dejarlo quieto en la posición que se desee, posición estática que desaparece, en cuanto se abate la uña (7), porque entonces el taladro (12), y el vástago (2), quedan sensiblemente paralelos.

30

35

40

El funcionamiento es como sigue: Sabido es que la movilidad que tienen las sillas o los coches

75



el aparato sobre una pletina con cuatro taladros, para colocar el mismo en el sillón o silla.

80

La forma, materiales, dimensiones, serán variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento, que se describe en las líneas anteriores, que deben ser tomadas sus terminos en forma amplia y nunca limitativa.

Nº O T A d e

85

R E I V I N D I C A C I O N E S.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de don Antonio Rodriguez Rivas y Navarro, por los extremos siguientes:

90

PRIMERO.- Por un Freno accionado a mano, aplicable a coches de invalidos, sillas de niño y otros, caracterizado por un vastago, que en su extremidad superior termina en una manivela o bien en una esfera, y en la inferior lleva un ensanchamiento, que sirve para alojar un taco de goma y merced a un muelle, delimita su retroceso el resalte que llevará dicho vastago, con una uña que siempre esta levantada merced al mismo, y que tiene por finalidad fijar el vastago, una vez ejercida la presión, por cuanto el taladro que lleva dicha uña, forma angulo y sus bordes, presentan una superficie de rozamiento al vastago, que permiten dejarlo quieto, hasta que se abate la uña, porque entonces taladro y vastago quedan sensiblemente paralelos.

95

100

105

SEGUNDO.- Por un Freno accionado a mano, aplicable a coches de invalidos, sillas de niño y otros, en que al presionar la palanca hacia abajo, hasta el tope de goma presione, a su vez, sobre la rueda, queda actuando de freno y por nueva presión, queda

libre el freno de la rueda, siendo por tanto accio
nable a mano.

110

TERCERO.- Por "Freno accionado a mano, aplicable
a coches de invalidos, sillas de niño y otros".

Tal y como queda descrito, en la memoria pre
cedente y para los fines, que en la misma, se dejan
bien especificados, la cual consta de cinco hojas
foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, y o-
tra de planos, en forma reglamentaria, para la me-
jor comprensión del invento.

115

Madrid, a seis de marzo de mil novecientos
cincuenta.

120

P. A. de don Antonio Rodriguez Rivas Navarro,

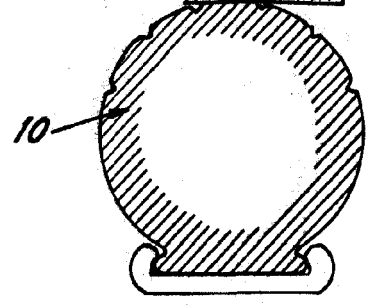
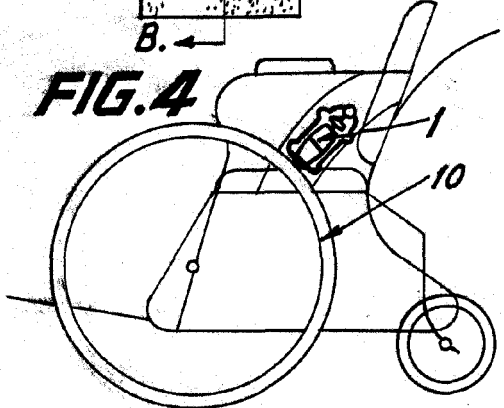
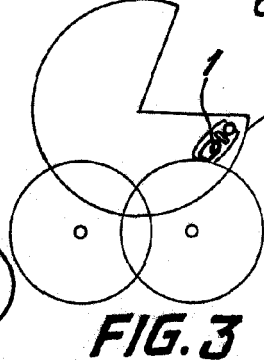
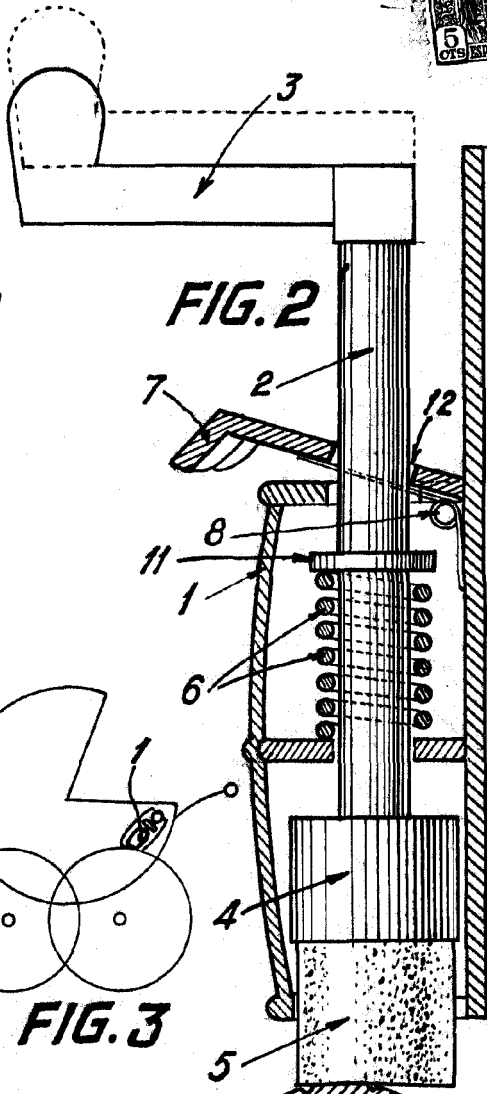
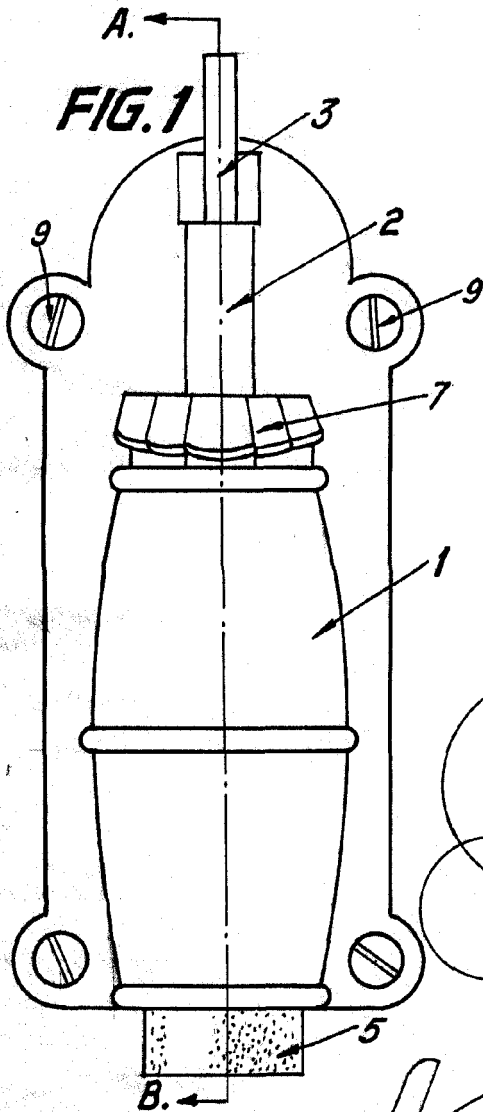
E. Rodriguez de Rivas,

por poder,

125.-

E/ND/I





Madrid Enero 1.950

ESCALA VARIABLE